Comodoro Rivadavia, 3 de junio de 2008.

**AUTOS Y VISTO**:

Las presentes actuaciones caratuladas:"**V. , M. D. s/ Robo simple en grado de tentativa",** Expte.Nº 2794/06 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 89/vta se declara la rebeldía de **M. D. V.** por haber violado el compromiso de residencia.-

Que posteriormente informa la Actuaria que el nombrado fue detenido por personal de la Seccional Primera siendo trasladado el nombrado ante este Tribunal, compareciendo el imputado a despacho a los fines de exponer los motivos por los cuales se ausentara del domicilio fijado, oportunidad en la que fijó domicilio en calle **L. A. Nº *** del Barrio La Floresta**.-

Que de lo expuesto surge que el causante se encuentra a derecho, correspondiendo dejar sin efecto la rebeldía dictada en su contra y el pedido de captura, reanudándose el trámite de la presente a su respecto conforme lo normado por el art.261 del C.P.P.-

Por ello,

**RESUELVO**:

**1º) DEJAR SIN EFECTO la REBELDIA y CAPTURA** de **M. D. V.** , decretada a fs. 89/vta., por las consideraciones efectuadas (art.261 del C.P.P.).----------

**2º)LIBRAR** oficio a la Unidad Regional de Policía, a la Seccional Primera de Policía y al Registro Nacional de Reincidencia a los fines de comunicar lo resuelto en el pto.1º).----------

**3º) COPIESE**, protocolícese, notifíquese a quien corresponda y continúe la causa según su estado.----------

Firmado: Margarita PFISTER, Juez Subrogante.- Ante mí: Martha C. CUELLO, Secretaria.-

PROTOCOLIZADA BAJO EL N° 65/08